



APRUEBA NOMBRAMIENTO DE DOÑA LETICIA DARLIN GONZÁLEZ CIRES, TENS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE PENDIENTES DEL DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

DECRETO N° 2698

CHILLÁN VIEJO, 22.05.2013

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

La necesidad nombrar personal para el funcionamiento de los Establecimientos dependientes del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

Resolución exenta N° 3674 del 17.10.2012, del Servicio de Salud Ñuble donde aprueba la dotación de Salud de la Comuna de Chillán Viejo para el año 2013.

Decreto Alcaldicio N° 7226 del 21.12.2012 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2013.

Decreto (S) N° 2201 del 22.04.2013, el cual aprueba nombramiento por reemplazo de Doña Leticia Gonzalez.

DECRETO

1.- APRUEBA NOMBRAMIENTO de Doña **LETICIA DARLIN GONZÁLEZ CIRES**, Cédula Nacional de Identidad N° 15.877.380-5, para que se desempeñe como Técnico en enfermería de Nivel Superior en los Establecimientos de Salud dependientes del Departamento de Salud de Chillán Viejo, en la categoría de C, nivel 15, que establece la letra C del Art. 5° de la Ley N° 19.378, a partir del 23 de abril y hasta el reintegro de la titular.

2.- La jornada de trabajo de Doña **LETICIA DARLIN GONZÁLEZ CIRES**, será de 44 hrs. semanales.

3.- La remuneración mensual que percibirá la funcionaria por la prestación de sus servicios, será la correspondiente a la Categoría C, establecido en el Artículo 23 de la Ley N° 19.378, conforme a su experiencia y capacitación de lo cual se descontará lo correspondiente a leyes sociales y previsionales, impuestos y otros legalmente autorizados.

4.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a la cuenta **21.02** denominada "Personal de Contrata" del presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/FFV/MGB/MBR/csn
DISTRIBUCION:

Contraloría(2), **Secretaría Municipal**, Finanzas Salud, Carpeta, Dpto. de Salud Municipal, Interesada.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE